

DE LOS SENADORES MARÍA DE LOS ÁNGELES MORENO URIEGAS Y FEDERICO DÖRING CASAR, LA QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO SOBRE LA GRAVE PROBLEMÁTICA QUE EXISTE EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y QUE ORIGINÓ EL USO EXCESIVO DE LA FUERZA CON ELEMENTOS DE LA POLICÍA FEDERAL PARA REALIZAR EL DESALOJO INJUSTIFICADO DE OPERADORES DE TRANSPORTACIÓN TERRESTRE EL PASADO 9 DE MAYO.

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE LA GRAVE PROBLEMÁTICA QUE EXISTE EN EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO Y QUE ORIGINO EL USO EXCESIVO DE LA FUERZA DE ELEMENTOS DE LA POLICIA FEDERAL PARA REALIZAR EL DESALOJO INJUSTIFICADO DE OPERADORES DE TRANSPORTACIÓN TERRESTRE EL PASADO 9 DE MAYO

Honorable Asamblea

Los suscritos, legisladores de la LXI Legislatura del H. Congreso de la Unión con fundamento en lo dispuesto por los artículos 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a consideración de esta Soberanía la proposición con punto de acuerdo sobre “la grave problemática que existe en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y que origino el uso excesivo de la fuerza con elementos de la Policía Federal para realizar el desalojo injustificado de operadores de transportación terrestre el pasado 9 de mayo” con los siguientes:

ANTECEDENTES

I. Que en la madrugada del pasado domingo 9 de mayo, alrededor de las 2:00 a.m., se llevó a cabo un operativo por parte de la Policía Federal para desalojar a 50 permisionarios de Transportación Terrestre, pertenecientes al “Sitio 300” de la Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México (AICM) en la que participaron aproximadamente unos 500 elementos de dicha corporación, equipados con armas largas, de grueso calibre, en patrullas y camionetas, así como en vehículos blindados conocidos como “Tanquetas”.

II. En el operativo para el desalojo, unos 4 vehículos (Taxis) propiedad del Sitio 300 fueron remitidos a corralones y otros 4 operadores fueron detenidos por los elementos de corporación policiaca con un exceso de fuerza, pues los operadores en ningún momento tuvieron en su poder instrumento alguno que pudiera representar un peligro o amenaza a fuerzas entrenadas y equipadas con escudo y protectores.

III. Los integrantes del Sitio 300 detenidos por elementos de la Policía Federal manifestaron que además de ser golpeados, recibieron amenazas de muerte en contra de ellos y de sus familias al decirles: “Que si llegaban a volver a verlos en algún movimiento o manifestación relacionado al tema, se iban a ir contras sus familias y que a ellos los iban a desaparecer”.

IV. Que el argumento con el que las autoridades llevaron a cabo tan artera acción fue el que los operadores carecían de autorización y documentación que les permitiera su presencia y el uso de instalaciones federales. Lo cual, es totalmente falso. Ya que, si bien es cierto, existe un convenio en el que la duración del mismo está en litigio, la organización de Sitio 300 cuenta con los contratos que les permite arrendar espacios. Más aún, desde enero del 2007 han venido operando en la Terminal 2 del Aeropuerto con 3 cajas y 250 unidades de Taxis, cubriendo por estos conceptos de manera puntual y al corriente los derechos por Uso de Estacionamiento, de Paso en la Terminal y Pagos por Uso de Infraestructura Aeroportuaria, aportando diariamente por estos conceptos aproximadamente \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.) diarios.

CONSIDERACIONES

1. Que el conflicto de los operadores del Sitio 300 y autoridades del aeropuerto tiene sus orígenes desde el año 2007, fecha en que los segundos no reconocen la vigencia de los convenios que regulan las modalidades de la prestación del servicio e ingreso al aeropuerto: No obstante que los agremiados al Sitio cuentan con permisos otorgados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

2. Que las Comisiones del Distrito Federal Comunicaciones y Transportes del Senado de la República han sostenido diversas reuniones con las autoridades del Aeropuerto internacional y de la Subsecretaría de Comunicaciones y Transportes para buscar mediar en el conflicto y alcanzar acuerdos y soluciones para ambas partes. Sin embargo, las autoridades han incumplido con dichos acuerdos.

3. Que en Diciembre de 2009, el Senado de la República aprobó el dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y del Distrito Federal, respecto a la Proposición con Punto de Acuerdo sobre la situación que guarda el conflicto entre los concesionarios del sitio 300 que opera en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y la administración de las actuales autoridades, presentada por los CC. Senadores Ma. de los Ángeles Moreno Uriegas del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Federico Döring Casar del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y René Arce islas del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Dicho dictamen aprobado por el pleno del Senado preveía:

PRIMERO.- El Senado de la República, por conducto de su Mesa Directiva, hace un atento exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, para que instruya a las autoridades del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México a que integren una mesa de trabajo que permita dar solución al conflicto con los permisionarios agrupados en de la asociación civil denominada “Sitio 300” y de diferentes organizaciones de transportación terrestre que operan en la citada terminal área, en la que podrán participar Senadores integrantes de la Comisión del Distrito Federal.

Asimismo, para que invite a los funcionarios que se desempeñan como Gerente de Transportación Terrestre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y como Director del Transporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a que observen lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos ajustando estrictamente sus acciones a un marco de respeto y legalidad.

SEGUNDO.- Se solicita al Secretario de Comunicaciones y Transportes que autorice la participación del C. Subsecretario de Transporte, Ing. Humberto Treviño Landois en una reunión de trabajo con las Comisiones de Comunicaciones y Transportes y del Distrito Federal del Senado de la República para informar sobre las acciones que esa dependencia está realizando para resolver el conflicto entre autoridades del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y los permisionarios agrupados en la asociación civil denominada “Sitio 300” y de diferentes organizaciones de transportación terrestre que operan en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

4. Que derivado de tal dictamen aprobado, se llevó a cabo en las instalaciones del Senado, una reunión funcionarios de la Secretaría y del propio aeropuerto en el que se dijo se llevaría a cabo una Mesa de Trabajo en la que estarían participando los Senadores de la Comisión del Distrito Federal y que se buscaría una solución pacífica al conflicto, situación que nunca ocurrió.

5. Que el actuar de las autoridades aeroportuarias respecto a los agremiados al Sitio 300 ha sido de un constante acoso y bloqueo con el fin de que la organización no pueda prestar el servicio y prácticamente desaparecerlo.

Lo cual, puede tener su explicación en subastas públicas y licitaciones poco claras por parte del Director del AICM para beneficiar a otras empresas, en un mercado que en el caso del Sitio 300 representa 12 a 15 millones de pesos al año.

6. Que por otra parte, las autoridades de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ha sido tibias en llamar al

orden al administrador del aeropuerto Héctor Velázquez Corona y a su gerente de transportación Miguel Ángel Téllez Estrada quienes han actuado con verdadera prepotencia y trato déspota hacia los permisionarios y en otra áreas más del aeropuerto. Pues es la SCT quien autoriza la prestación del servicio público federal.

7.- Que esta Comisión Permanente debe expresar su total desaprobación y rechazo a que los cuerpos de seguridad sean utilizados de tal manera contra mexicanos que desempeñan un modo honesto de vivir. Y que no se justifica de ninguna manera tal exceso de fuerza pública, cuando en donde debe hacer gala de tal despliegue y contundencia es contra el crimen organizado en diferentes partes del país y no contra operadores de taxis.

8. Que debe ser siempre el diálogo y la legalidad, los caminos para resolver los conflictos, más si estos son de índole administrativa y no de fuerza.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de ésta H. Comisión Permanente del Congreso de la Unión, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a través de su Mesa Directiva:

Primero. Expresé su enérgica condena y desaprobación por los hechos ocurridos el pasado 9 de mayo que originó el uso excesivo de la fuerza con elementos de la Policía Federal Preventiva para realizar el desalojo injustificado de operadores de transportación terrestre de la Terminal 2 del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Segundo.- Solicite al Comisionado General de la Policía Federal, Facundo Rosas Rosas, envíe una justificación a éste cuerpo colegiado de las razones por las cuales elementos de la Policía Federal a su cargo realizaron tal operativo la madrugada del 9 de mayo; en que justifica el número de elementos y equipo utilizado en el mismo y el uso de la fuerza implementada.

Tercero.- Solicite al Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes su intervención para resolver el conflicto de los permisionarios agrupados en la asociación civil denominada “Sitio 300” y de diferentes organizaciones de transportación terrestre que operan en el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Especialmente exhorte a los funcionarios que se desempeñan como Gerente de Transportación Terrestre del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México y como Director del Transporte Federal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a que cesen el acoso que atenta contra la fuente de ingresos de 2500 familias y observen lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos ajustando estrictamente sus acciones a un marco de respeto y legalidad.

Asimismo, se cumplan los acuerdos entre funcionarios de dicha dependencia y Senadores de la República alcanzados en reuniones sostenidas con anterioridad, entre los que se encuentran la integración de una mesa de trabajo que permita dar solución al conflicto la que podrán participar Senadores integrantes de la Comisión del Distrito Federal del Senado de la República.

Cuarto.- Solicite a la Comisión de Derechos Nacional de Humanos tome conocimiento de los hechos e inicie una investigación sobre la posible constitución de violaciones a las garantías individuales y de derechos humanos.

A petición de los CC. Senadores María de los Ángeles Moreno Uriegas y Federico Döring Casar, firman el presente punto de acuerdo:

Sen. Carlos Aceves del Olmo

Recinto Legislativo de Xicotécatl, a 19 de Mayo de 2010.